

**PAUTAS DE NOMINACIÓN,**  
**VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PREMIO A LA EXCELENCIA**  
**ANTICORRUPCIÓN SHEIKH TAMIM BIN HAMAD AL THANI**

**1. Introducción**

El Premio a la Excelencia Anticorrupción Sheikh Tamim bin Hamad Al Thani (en lo sucesivo, "el Premio") tiene como objetivo brindar reconocimiento y aprecio por los enfoques exitosos y efectivos y las contribuciones significativas para prevenir y combatir la corrupción. Reconocería y recompensaría los esfuerzos excepcionales realizados por personas, grupos y organizaciones, incluidos los jóvenes. El premio se otorgaría a iniciativas que hayan demostrado o tengan el potencial de contribuir significativamente o impulsar iniciativas efectivas en el área de anticorrupción.

Con el fin de promover una mayor conciencia de la importancia de la lucha contra la corrupción y alentar la implementación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los logros creativos y las contribuciones de individuos y organizaciones a esfuerzos de prevención de la corrupción más efectivos y receptivos en países de todo el mundo. sería reconocido con el Premio a la Excelencia Anticorrupción Sheikh Tamim bin Hamad Al Thani.

Al destacar modelos ejemplares y promover la excelencia y la creatividad en la lucha contra la corrupción, el premio facilitaría la recopilación, difusión y, cuando sea posible, la reproducción de iniciativas destacadas y buenas prácticas para fomentar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia. En este contexto, el premio serviría como un incentivo y una herramienta para identificar, reconocer, honrar y premiar a quienes han demostrado visión, liderazgo, creatividad, entusiasmo, compromiso y dedicación para combatir la corrupción, así como la capacidad de inspirar a otros a replicar esfuerzos similares. En este contexto, el premio crearía una plataforma que reconoce las buenas prácticas y estimula la acción en la lucha global contra la corrupción.

Cada año, los elegibles para la nominación se determinarán en las siguientes categorías:

- **Anticorrupción de por vida / Logro excepcional**
- **Investigación académica y educación anticorrupción**
- **Creatividad y compromiso de los jóvenes contra la corrupción**
- **Innovación Anticorrupción / Periodismo de Investigación**
- **De vez en cuando, el premio puede incluir una categoría adicional que refleje un tema anticorrupción relevante y oportuno.**
- **Salvaguardar el deporte de la corrupción**

## 2. Proceso de evaluación y selección

2.1. Habrá dos órganos: la Junta Asesora de Evaluación (en lo sucesivo, "la AAB") y el Comité de Premios de Alto Nivel (en lo sucesivo, "el HLC").

2.2. La AAB llevará a cabo una ronda inicial de evaluaciones, desarrollará una lista de nominados para cada categoría de premio y presentará esta lista con sus recomendaciones relevantes al HLC para la selección final.

2.3. El HLC seleccionará a los ganadores de la lista de finalistas.

2.4. Los términos de referencia separados (en lo sucesivo denominados "TdR") especifican el papel de cada uno de estos órganos.

2.5. La Secretaría se creó con el objetivo de cumplir una función de apoyo, organización y administración en relación con la implementación del Premio.

2.6. Un código de conducta completa los términos de referencia de la CHN, la AAB y la Secretaría.

## 3. Procedimiento de nombramiento

3.1. El proceso de evaluación se iniciará mediante una convocatoria de solicitudes. Las nominaciones deben ser realizadas por un tercero, es decir, una entidad

distinta de la persona o institución nominada, utilizando un formulario de nominación en línea. Los ganadores anteriores pueden enviar nominaciones.

3.2. Los nominadores elegibles incluyen altos funcionarios de ministerios y agencias gubernamentales, organizaciones internacionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales relevantes y de buena reputación.

3.3. No se aceptarán autonominaciones. El candidato y el nominador no deben ser la misma persona y no deben estar relacionados o depender jerárquicamente uno del otro.

3.4. Las nominaciones no deben incluir a los titulares actuales de cargos políticos de alto nivel en los gobiernos (definidos como de nivel ministerial y superior), o jefes de agencias gubernamentales u organizaciones y agencias internacionales.

3.5. Los ganadores anteriores no son elegibles para nominaciones posteriores.

3.6. Las solicitudes deben enviarse a través del formulario de solicitud apropiado que contenga la siguiente información:

3.6.1. Nombre, cargo, organización y datos de contacto del nominador, candidato y su respectiva relación.

3.6.2. La categoría de premio ofrecida.

3.6.3. Las razones de la nominación, incluyendo los méritos del candidato; detalles e impacto del proyecto; trabajo académico, etc

3.6.4. Principales razones por las que el nominado merece recibir un premio

3.7. Las solicitudes con datos incompletos y/o faltantes se pueden completar previa solicitud a la secretaría.

3.8. Criterios de descalificación:

3.8.1. Conducta contraria a los estándares de integridad esperados del receptor de tan prestigioso premio.

3.8.2. Sanciones administrativas o jurídico-judiciales impuestas por decisión firme de una autoridad administrativa o judicial competente.

3.8.3. Las alegaciones graves, que aún no han sido adjudicadas, aunque no son motivo de descalificación, pueden dar lugar a una decisión de la ABB y/o el HLC de suspender la consideración de la solicitud.

#### 4. Debida diligencia

4.1. La Secretaría revisa las presentaciones y prepara una lista para la consideración de la Junta Asesora de Evaluación. La lista consta de todas las candidaturas pertinentes a la categoría objeto de examen en las que se ha proporcionado debidamente toda la información solicitada. La Secretaría organiza y presta servicios a las reuniones de la Junta Asesora de Evaluación (3 a 5 días dependiendo del número de nominaciones) durante las cuales presenta las nominaciones a la Junta. La Junta puede solicitar más comunicación con los nominados o, si es necesario, documentos adicionales o información relevante.

4.2. Después de que haya vencido el período de nominación, la Secretaría llevará a cabo la diligencia debida de todas las nominaciones presentadas para, entre otras cosas, confirmar la existencia del nominado y verificar la validez de las nominaciones. La Secretaría se pondrá en contacto con los nominados elegibles para preguntar si desean aceptar sus nominaciones. Si los nominados se niegan a aceptar la nominación o a proporcionar información adicional cuando se les solicite, su nominación no será considerada. Una vez que todas las nominaciones hayan pasado por la diligencia debida, la Secretaría informará a la AAB de las nominaciones elegibles para que lleven a cabo el resto del proceso de selección.

#### 5. Evaluación y Finalización de la Lista Corta

5.1. La AAB deberá celebrar al menos una reunión para evaluar todas las candidaturas recibidas.

5.2. La AAB preparará una lista corta de no más de 5 (cinco) nominados por categoría para enviarla al HLC con las recomendaciones apropiadas.

#### 6. Selección por el CLH

6.1. La AAB, o un representante de la AAB, presentará la lista corta al HLC, y el HLC tomará una decisión sobre la selección de los ganadores del premio a más tardar un mes antes de la ceremonia de entrega de premios.

6.2. Las decisiones del HLC serán definitivas y deberán ser comunicadas a la AAB junto con las razones de las mismas.

6.3. El HLC se reserva el derecho de no otorgar un premio en una o más categorías si considera que no se han proporcionado nominaciones adecuadas.

6.4. Los ganadores seleccionados recibirán una carta formal de la Secretaría anunciando su selección e invitándolos a la ceremonia de premiación.

6.5. La lista de ganadores se hará pública en la plataforma multimedia del Premio después de la Ceremonia.

## 7. Criterios de evaluación

7.1. Anticorrupción de por vida/logro sobresaliente

7.1.1. Contribuciones sostenidas y/o destacadas al logro de la agenda anticorrupción nacional y/o internacional.

7.1.2. Compromiso inquebrantable con la prevención y control de la corrupción.

7.1.3. Integridad personal y profesional demostrada.

7.1.4. Impacto de las acciones, iniciativas y trabajos en materia anticorrupción.

7.1.5. Servir como modelo a seguir para los demás.

7.2. Investigación y educación académica anticorrupción

7.2.1. Un cuerpo reconocido de investigación y publicaciones en el área anticorrupción.

7.2.2. Contribución significativa al crecimiento del conocimiento en anticorrupción a través de investigaciones, publicaciones y trabajos relacionados con la educación.

7.2.3. Contribución significativa a la sensibilización de la comunidad anticorrupción.

7.3. Creatividad y compromiso juvenil anticorrupción

7.3.1. Para proyectos diseñados y liderados por o para jóvenes y, en su caso, apoyados por organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil. Los proyectos pueden abarcar desde iniciativas anticorrupción dirigidas por jóvenes, campamentos de verano o escuelas y campañas de sensibilización coordinadas por jóvenes.

7.3.2. Desarrollo y liderazgo en la ejecución de actividades, proyectos o iniciativas individuales o colectivas destinadas a sensibilizar, proponer nuevas soluciones para prevenir y combatir la corrupción entre los jóvenes o la sociedad en general.

7.4. Innovación anticorrupción / Periodismo de investigación

7.4.1. Desarrollo y/o uso de soluciones y/o enfoques transformadores para la acción anticorrupción y/o la sensibilización. Tales soluciones y/o enfoques pueden implicar el uso de TI y tecnologías de la comunicación, así como otras metodologías innovadoras.

7.4.2. Periodismo de investigación sólido y ético que desempeña un papel fundamental en la lucha contra la corrupción al exponer y documentar la corrupción y los actores corruptos, sentando las bases para un cambio duradero.

7.5. De vez en cuando, el Premio puede incluir una categoría adicional que refleje temas anticorrupción relevantes y oportunos.

7.5.1. En 2022 se ha elegido la categoría de 'Salvaguardar el deporte de la corrupción', que está asociada a todo el espectro de eventos deportivos y asociaciones. Las nominaciones pueden dirigirse a:

- **Corrupción en grandes eventos deportivos**
- **Apuestas ilegales**
- **Manipulación de competiciones deportivas**
- **Corrupción y abuso en el deporte**

- **Género y Corrupción en el deporte**